

INFORME DEL COMISARIO
=====

Guayaquil, 08 de Abril de 1.992

Señor
Ing. Rafael Santillan Tello
PRESIDENTE DE INMOBILIARIA INVERVOL C. A.
Ciudad.

Por su digno intermedio presento mi Informe Anual de COMISARIO PRINCIPAL, a la Junta General de Accionistas por el Ejercicio Economico del año 1.991. Revisado el Balance General al 31 de Diciembre de 1.991 de la Compañia INMOBILIARIA INVERVOL C. A. y los correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio de Accionistas y de Cambios en la Situacion Financiera por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administracion de la Compañia.

Mi responsabilidad consiste en emitir un Informe sobre estos Estados Financieros en base a mi revision.

1.- Mi revision fue efectuada mediante pruebas de las evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Articulo 321 de la Ley de Compañia. Como parte de esta revision, efectue pruebas del cumplimiento por parte de la Compañia INMOBILIARIA INVERVOL C. A. y sus Administradores en relacion a lo siguiente:

- a) Al cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, asi como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- b) De la buena marcha de la correspondencia, de los Libros de Actas de Junta General y de Directorio, Libro Talonario, libro de Acciones y Accionitas, los comprobantes y Libros de Contabilidad, se han llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales, asi como la Custodia y conservacion de los Bienes de la Compañia, son los normales y adecuados.
- c) Los Estados Financieros son confiables, y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados y surgen de los Registros Contables de la Compañia INMOBILIARIA INVERVOL C. A.

50 ABR 1992

d) La situación financiera al cierre del presente ejercicio año 1.991, de los Ingresos Operacionales obtenidos en el presente ejercicio por Mantenimiento de Urbanización en la Ciudadela Puerto Azul y luego de deducir los Costos por mantenimiento a Obras de Urbanización, deducidos los Gastos Operacionales dieron como Resultado una Utilidad gravable de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO 08/100 SUCRES (S/. 143.861,08) y que deducido el Impuesto a la Renta causado dieron finalmente una Utilidad Neta del Ejercicio de CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO 81/100 SUCRES (S/. 107.895,81).

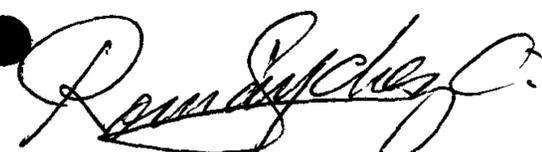
2.- Los resultados de las pruebas no revelan situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la compañía INMOBILIARIA INVERBOL C.A. en relación con lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías, por el año terminado el 31 de Diciembre de 1.991.

3.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

4.- En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, concluyo que son satisfactorios.

Concluyo mi Informe agregando que se ha dado cumplimiento con los Estatutos Sociales de la compañía y conforme a lo que dispone el Art. 305 numerales 1 al 5 en relación a las obligaciones de los Administradores de la compañía INMOBILIARIA INVERBOL C. A., de esta manera doy cumplimiento con mi obligación en calidad de COMISARIO PRINCIPAL, consignada en el Art. 321 y en la Resolución No. 90.1.5.3 de la Ley de compañías, con relación a los requisitos de los informes de los Comisarios.

Atentamente,



SR. ROMAN SANCHEZ C.
CONTADOR PUBLICO
REG. # 11023



30 ABR 1992